

**RESOLUCIÓN No. (8058)
1 de septiembre de 2024**

“Por la cual se acreditan las integrantes de la Asamblea Departamental de Mujeres Liberales de Antioquia, sus dignidades directivas y de gestión, y se dictan otras disposiciones”.

EL DIRECTOR NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias y,

CONSIDERANDO

Que en el marco para la celebración de la IX Convención Nacional Liberal y el Congreso Nacional de Mujeres Liberales, entre otras actividades y en cumplimiento a los Estatutos del Partido Liberal Colombiano y de la Organización Nacional de Mujeres Liberales - ONML, fueron convocadas las inscripciones para integrar los Congresos Sectoriales departamentales, de Bogotá D.C., municipales y locales de Mujeres Liberales.

Que la Dirección Nacional Liberal y la Directora Nacional de la Organización Nacional de Mujeres Liberales - ONML acreditaron las militantes del Partido para integrar Congresos sectoriales Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que reunidos los Congresos Sectoriales Departamentales y del Distrito Capital de la Organización Nacional de Mujeres Liberales - ONML, respectivamente, se adoptaron las decisiones de conformidad a los Estatutos y la reglamentación, donde se eligieron las militantes que integran las Asambleas de Mujeres y las militantes que hacen parte de los órganos de Dirección y Gestión.

Que se hace necesario reconocer y registrar las dignidades de Dirección y Gestión de la Organización Nacional de Mujeres Liberales – ONML del Departamento de Antioquia.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano,

RESUEVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCACE Y ACREDÍTESE como integrantes de la Asamblea Departamental de Mujeres Liberales del Departamento de Antioquia a las siguientes militantes del Partido:

Dignidad	Documento de Identificación	Nombre completo
Miembros de la Asamblea por Voto Directo (No puede superar el número de curules a proveer en la Asamblea departamental)	1152469393	MARGARITA BETANCUR MESA
	1000556724	VALENTINA AGUDELO BOTERO
	32539819	MARÍA PATRICIA LEON ARANGO
	21984752	BARBARA ROSA CEBALLOS MONTOYA
	43038897	GLORIA ELENA MESA CEBALLOS
	21894471	ALMA ARIAS MARÍN
	1017251031	ANGIE SILVANA VALLEJO ALZATE
	1017179825	YAMILE ANDREA BARRIENTOS VÉLEZ
	43990757	CATALINA OSORIO
	21554073	DARLY PALACIOS
	1216716475	JOHANA GÓMEZ TORRES
	32298418	LILIANA MAZO
	1017252390	LUISA FERNANDA ARANGO GALLEGO
	1001394426	MANUELA PÉREZ
	43268344	MARISELA PATRICIA BERRIO
	43588849	SANDRA MARIA RAVE CHAVEZ
	1017185928	SARA MARÍN VILLA
	43104927	SHIRLEY MONTOYA MONSALVE
	1025884943	SOFIA VALENCIA BUSTAMANTE
	1037572903	NANLLIVI TATIANA CASTAÑO OROZCO
43253505	YANETH GARCÍA LONDOÑO	
1017245186	YURICZA ANDREA OVALLE MAZO	
1128480519	ZULIMA CARDONA MONTOYA	
43640017	SANDRA YULIET CASTAÑO OROZCO	

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva de la Asamblea Departamental de Mujeres Liberales del Departamento de Antioquia a las siguientes militantes del Partido:

Cargo	Documento de ID	Nombre Completo
Presidenta	1017245186	YURICZA ANDREA OVALLE MAZO
Vicepresidenta	43990757	CATALINA OSORIO
Secretaria	1017251031	ANGIE SILVANA VALLEJO ALZATE

ARTÍCULO TERCERO. EJERCICIO AD-HONOREM. Los acreditados en los artículos anteriores de la presente Resolución cumplirán sus funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal y la Organización Nacional de Mujeres Liberales de manera ad-honorem.

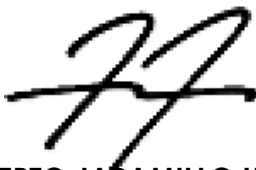
ARTÍCULO CUARTO. ADÓPTESE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario, que permita a los miembros del Partido acreditados mediante el presente documento ejercer sus funciones, llévase el correspondiente registro e infórmese al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, DIVULGUÉSE Y CÚMPLESE



CÉSAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional del Partido Liberal Colombiano



JAIME ALBERTO JARAMILLO URANGO
Secretario General del Partido Liberal Colombiano